RESOLUCIÓN DECANAL N° 081-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de junio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 03 de marzo de 2021, presentado por el Bachiller Cayo CERVAN HUAMAN, solicitando la revisión del Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional, para optar el título profesional de Contador Púbico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 067-2020-UNSCH-FCEAC-D se declara expedito al Bachiller Cayo CERVAN HUAMAN para acogerse a la titulación bajo la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 03 de marzo de 2021, el Bachiller Cayo CERVAN HUAMAN solicita la revisión y evaluación de su Informe de Trabajo Profesional titulado "PROCESO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS EN LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS LA MAR-AYACUCHO", para optar el título profesional de Contador Público;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional integrada por los profesores: René Martínez Zea (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), ha emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

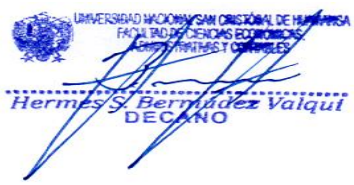
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional **"PROCESO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS EN LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS LA MAR-AYACUCHO"** presentado por el Bachiller Cayo CERVAN HUAMAN, para optar el Título Profesional de Contador Público

Artículo 2° AUTORIZAR al recurrente el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de suficiencia profesional, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
EP de Contabilidad y Aud.
Interesado
Archivo